

á esta Real Jurisdiccion por el mismo Cueso Solici-
tando se le diese testimonio de como en la y oca-
sion, ó temporadas que don Carrion Leon de Salcedo
á estado ausente de la poblacion de esta ciudad
havia exercido y representado la Real Jurisdiccion
Ordinaria en la ausencia y enfermedad de
el Señor Corregidor, y havia tenido en su poder
la llave del Archivo, y sacado el Pension, ó
Estado ante Real en las funciones publicas,
como Decano preeminente; cuyo testimonio
se puso en efecto por los señores Ermoz. de Almirante. Con-
forme á su Relato en 24 de nov. de 1796. El segun-
do consiste en una Justificación hecha por el se-
ñor D.^h Carrion Leon de Salcedo con citacion
de D.^h Pedro de Cueso, en la que se muestra y tenia
provaado que estando Salcedo ausente havia
cedido el alin de esta ciudad al Señor Corregidor, y

11

